

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Jesús Comín y Junquera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Comín; vacante por fallecimiento de su padre, don Javier Comín y Ros, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—61.859.

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Anuncio de información pública de la expropiación de terrenos en la zona del Cortijo del Cuarto para la zona de servicio del Puerto de Sevilla

Aprobado el «Segundo reformado parcial de la zona de servicio del Puerto de Sevilla» por Orden delegada de la Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 12 de junio de 1991, que lleva consigo la declaración de utilidad pública, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Autoridad Portuaria de Sevilla, beneficiaria de la expropiación, ha formulado relación de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación, sobre la cual este Gobierno Civil, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, abre un periodo de información pública por un plazo de quince días, al objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. El expediente puede ser consultado en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la avenida de Molini, número 6, de esta unidad.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.—La Gobernadora civil.—63.620.

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación

Parcela 1. Titular: Diputación Provincial. Situación: C. El Cuarto, términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas. Superficie: 10,71 hectáreas. Naturaleza del bien o derecho: Finca rústica de su propiedad.

Parcela 2. Titular: Diputación Provincial. Situación: C. El Cuarto, términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas. Superficie: 79,97 hectáreas. Naturaleza del bien o derecho: Finca rústica de su propiedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo expedido por esta Caja, el día 24 de noviembre de 1993, con número de registro 934248, necesario aval bancario, propiedad de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», para garantizar a «Masa Servicios, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Cultura, cuya obligación es «fianza provisional C. P. del edificio I.C.R.B.C.», por un importe de 400.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 4 de octubre de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—62.040.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se ha extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con los siguientes datos:

Número de Registro: 93/00690/0. Fecha de constitución: 21 de octubre de 1993. Importe: 327.952 pesetas.

Clase: Depósito en aval bancario.

El mismo ha sido constituido por «Tecnosystem, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Salud para responder de las obligaciones derivadas de la realización de la obra de «Reforma Traumatología RX Vascular Intervencionista» en el Hospital «Nuestra Señora del Pino» (expediente 14/1993, contratación directa).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1995.—La Delegada provincial, Rosa María Marrero León.—63.601.

TARRAGONA

Caja General de Depósitos

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos en metálico «Necesarios sin interés», correspondientes al año 1972, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho; transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro.

N.º entrada/ N.º registro	Propietario	Importe — Pesetas
60/41.896	«Autopistas Mare Nóstrum, Sociedad Anónima»	270.000
77/42.124	HIFRENSA	181.800
78/42.125	HIFRENSA	338.613
80/42.127	HIFRENSA	249.850
81/42.128	HIFRENSA	114.405
82/42.129	HIFRENSA	1.552.030
83/42.130	HIFRENSA	401.075

Tarragona, 9 de octubre de 1995.—La Delegada provincial, Rosa Llorach Canosa.—62.064

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia). Tubería de drenaje número 2, tubería de drenaje número 1 y tubería de vertidos al mar. Término municipal: San Pedro del Pinatar (Murcia). Clave: 07.478.073.

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación.

Murcia, 11 de octubre de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—62.119-E.

SEGURA

Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia). Tubería de drenaje número 1. Término municipal: San Javier (Murcia). Clave: 07.478.073.

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores

y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación.

Murcia, 11 de octubre de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—62.123-E.

SEGURA

Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia). Tubería de vertidos al mar. Término municipal: San Javier (Murcia). Clave: 07.478.073

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación.

Murcia, 11 de octubre de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—62.116-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Cabrera Conlosa, Sociedad Anónima», una línea eléctrica a 13,2 kV, interprovincial Navarra-La Rioja, denominada «Alimentación a centro de transformación de «Cabrera Conlosa, Sociedad Anónima», y un centro de transformación de 250 kVA, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra y La Rioja, a instancia de la empresa «Cabrera Conlosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle de la Duquesa de la Victoria, número 59, solicitando autorización para la instalación arriba precitada;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Cabrera Conlosa, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea trifásica, a 13,2 kV, y un centro de transformación de 250 kVA, cuyas características principales son:

De la línea:

Origen: Apoyo número 0, a intercalar en el vano limitado por el apoyo número 63 y el centro de transformación de la Comunidad de Regantes de Viana, perteneciente a la línea denominada «Cantabria Este», propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en el término municipal de Viana (Navarra).

Final: Centro de transformación a instalar en la parcela número 18 del polígono 8, término «El Mediano», barrio de Varea, en Logroño (La Rioja). Longitud: 450 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Aluminio-Acero LA-56.

Apoyos: De hormigón armado y vibrado y metálicos de celosía.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos U-70 BS.

Del centro de transformación:

Tipo: Intemperie, de 250 kVA de potencia, 13.200-20.000/398/230 ± 2,5, 5, 7 por 100.

Protecciones: Autoválvulas de 24 kV, 5 kVA y neutro puesto a tierra.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica a una gravera y central de hormigonado propiedad de «Cabrera Conlosa, Sociedad Anónima».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de julio de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra y en La Rioja.—62.053.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas propano de GLP, en el término municipal de Calldetenes

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa que se detalla a continuación:

Referencia: 1009355/95.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 40, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de Calldetenes, provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Dos depósitos aéreos para almacenamiento de GLP, de 33.510 litros de capacidad, por depósito.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud total: 14.600 milímetros.

Diámetro exterior: 1.750 milímetros.

Superficie: 81,75 metros cuadrados.

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 14.075 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 6.800 kilogramos.

Redes de distribución y suministro:

Longitud: 5.250 metros.

Diámetro: 63 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio efectiva: 2 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto total: 26.580.713 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio; si procede, pueden presentar las alegaciones que crean convenientes para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 26 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—62.075.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Parque Eólico de Galicia, Sociedad Anónima» (PEGSA).

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipio	Vértices	
		X-long E	Y-lat N
Xistral.	Ourol.	0,611,625	4,810,000
	O Valadouro	0,611,625	4,816,500
	Muras.	0,615,600	4,819,000
	Alfoz.	0,615,000	4,821,425
	Abadín.	0,617,000	4,824,500
	Mondoñedo	0,622,050	4,822,150
		0,619,750	4,817,000
		0,620,000	4,814,000
Coriscada.		0,625,625	4,813,500
		0,626,750	4,810,525
		0,611,625	4,810,000
	Ourol.	0,611,625	4,810,000
	Muras.	0,603,500	4,815,000
		0,605,250	4,817,250
		0,611,625	4,816,500
		0,611,625	4,810,000
Carba.	Abadín.	0,611,625	4,810,000
	Mondoñedo.	0,626,750	4,810,525
	Vilalba.	0,621,250	4,802,500
	Xermade.	0,615,750	4,802,500
	Muras.	0,612,000	4,806,275
		0,605,250	4,808,000
Viveiro.		0,600,500	4,810,500
		0,601,375	4,812,175
		0,611,625	4,810,000
	Xove.	0,627,000	4,828,500
	Cervo.	0,630,000	4,832,500
	Foz.	0,631,375	4,831,000
	O Valadouro.	0,628,500	4,827,500
	Ourol.	0,623,000	4,825,500
Viveiro.	0,618,925	4,826,500	

Nombre	Municipio	Vértices	
		X-long E	Y-lat N
Barbanza.	Porto do Son. Boiro.	0,618,000	4,827,950
		0,619,500	4,830,250
		0,627,000	4,828,500
		0,503,525	4,726,075
		0,503,525	4,727,200
		0,504,500	4,728,350
		0,505,500	4,728,225
		0,506,500	4,729,625
		0,506,500	4,730,000
		0,507,125	4,730,000
		0,507,125	4,729,000
		0,504,750	4,725,750
		0,503,525	4,726,075
Tourina.	Muxia.	0,475,500	4,767,000
		0,477,625	4,763,500
		0,479,250	4,763,500
		0,483,250	4,769,025
		0,479,750	4,771,350
		0,478,750	4,770,925
		0,478,950	4,769,250
		0,478,250	4,767,000
		0,477,000	4,766,250
		0,476,250	4,767,750
		0,475,500	4,767,000
		0,585,000	4,841,000
		0,586,750	4,842,750
0,586,750	4,841,500		
0,587,500	4,840,750		
0,586,625	4,839,750		
0,585,000	4,841,000		
A Capelada II.	Cedeira. Ortigueira.	0,581,750	4,838,575
		0,583,300	4,840,000
		0,583,550	4,838,500
		0,586,375	4,835,875
		0,584,500	4,834,250
		0,583,750	4,836,750
		0,581,750	4,838,575
		0,581,750	4,838,575
		0,581,750	4,838,575
		0,581,750	4,838,575

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 1995.—El Director general de Industria, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badia.—63.709.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Información pública sobre el acuerdo adoptado por esta Delegación sobre la acumulación de expedientes de ocupación temporal de varias fincas situadas en el término de Nijar, de la provincia de Almería

Habiendo solicitado la sociedad «Almería Gold Mines, Sociedad Anónima», la ocupación de los terrenos comprendidos en las parcelas del polígono número 187 del término de Nijar, terrenos distintos de los ya solicitados en su escrito de fecha 4 de abril del corriente año, por los mismos motivos que en éste, cuyo expediente ya fue objeto de información pública, esta Delegación, dada la identidad de éste con el anterior, su íntima conexión, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acuerda la acumulación de ambos, procediendo a la apertura de un nuevo periodo de información pública en el que

se describe la totalidad de los terrenos a ocupar.

Don Javier Colilla Peletero, actuando en nombre y representación de la sociedad «Almería Gold Mines, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 19, planta quinta, torre B, ha solicitado que se instruya expediente de ocupación temporal de terrenos situados en los parajes La Luna, El Cigarrón Rincón de Martos, Santa Bárbara, Los Martínez y otros, parte de las fincas cuya descripción y superficie se describen más adelante, todos ellos dentro de reserva definitiva a favor del Estado, para el recurso minero de oro, denominada Nijar (reserva que lleva implícita, conforme a lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de 22/1973, de Minas, la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa), cuyo adjudicatario es la empresa solicitante, en asociación, autorizada por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, con la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», a los efectos que disponen los artículos 105 de la Ley de Minas citada y del artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; los artículos 18, 19 y 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

La Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», diario «La Voz de Almería», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nijar y en el del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle Hermanos Machado, número 4, 2.ª, de Almería.

Datos de las fincas a ocupar:

Finca número 1:

Polígono número 122.
Parcela número 4.
Finca: Rústica.
Extensión: 83,2265 Has.
Parajes: El Argamasón, El Boticario y otros.
Titular: «SAFE Neumáticos Michelin».
Superficie a ocupar: 10 Has.
Destino de la ocupación: Acceso a la zona a investigar.
Periodo de ocupación solicitado: Tres años.

Finca número 2:

Polígono número 122.
Parcela número 5.
Finca: Rústica.
Extensión: 3022,9522 Has.
Parajes: Cerro del Aire, El Cigarrón, El Navarrete, El Pinar, El Sabinar y otros.
Titular: «SAFE Neumáticos Michelin».
Superficie a ocupar: 1.900 Has.
Destino de la ocupación: Emplazamiento de los trabajos de investigación.
Periodo de ocupación solicitado: Tres años.

Finca número 3:

Polígono número 187.
Parcelas: Números 1 y 11.
Finca: Rústica.
Extensión: 115,42 Has.
Parajes: Los Martínez y otros.
Titular: «SAFE Neumáticos Michelin».
Superficie a ocupar: 115,42 Has.
Destino de la ocupación: Emplazamiento de los trabajos de investigación.
Periodo de ocupación solicitado: Tres años.

Se publica el presente anuncio a fin de que el propietario afectado y cualquier persona pueda examinar el expediente en el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Almería y aportar por escrito cuantos

datos consideren oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso deberá indicar los motivos por lo que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 18 de su Reglamento podrán formularse las alegaciones que consideren pertinentes, por escrito y por duplicado, pudiendo presentarlas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Almería, calle Hermanos Machado, número 4, segunda.

Los interesados podrán solicitar, a través de la Delegación Provincial citada, que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios para la identificación de los bienes objeto de la ocupación.

Almería, 6 de octubre de 1995.—El Delegado de Gobernación, (Decreto 160/1995, de 20 de junio), Juan Callejón Baena.—63.658.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública (expediente número 377/1995 EATLI)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre Impacto Ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valencia y Burjasot. Origen: Apoyo número 11 de la línea Vinalesa-Torrefiel. Final: ST Beniferri.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAAT de simple circuito para mejora de la calidad del servicio.
- Características principales: Tensión, 132 KV; longitud, 3.675,5 metros.
- Presupuesto: 55.953.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 5 de octubre de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—63.608-15.

Relación que se cita, con expresión de número de parcela y perfil, número de polígono, número de parcela, nombre del propietario, dirección del propietario, vuelo: longitud (metros); apoyo: superficie en metros cuadrados, y naturaleza

Término municipal: Valencia

1. 77. 65. Doña Matilde Vicent Marco. Albocafér, 14. 46020 Valencia. 13. —. Labor regadio.
 2. 77. 181. Don José Marco Bayarri. San Roque, 2. 46015 Valencia. 26. —. Labor regadio.
 3. 77. 64. Don Ramón Vicent Llopis. Camino Carpesa-Moncada, 4. 46016 Valencia. 27. —. Labor regadio.
 4. 77. 154. Don José Viña Giner. Colón, 31. 46004 Valencia. 27. —. Naranjos.
 9. 77. 142. Don José Viña Giner. Colón, 31. 46004 Valencia. 45. —. Naranjos.
 10. 77. 58. Don Libras Safón y otros dos. Actor Mora, 22. 46009 Valencia. 29. —. Naranjos.
 11. 77. 57. Don Libras Safón y otros dos. Actor Mora, 22. 46009 Valencia. 72. 32. Naranjos.
 17. 76. 20. Don Ramón García Valls. Alquería Casany, 1. 46000 Valencia. 27. —. Naranjos.
 18. 76. 21. Don Francisco Roig Ballester. Camino Moncada, 147. 46600 Valencia. 37. —. Labor regadio.
 19. 76. 137. Don José Valls Cuñat. Camino Moncada, 235. 46025 Valencia. 37. —. Labor regadio.
 21. 76. 74. Don Francisco Cuñat Ferriol. Camino Moncada, 285. 46009 Valencia. 32. —. Labor regadio.
 22. 76. 21. Don Francisco Roig Ballester. Camino Moncada, 235. 46600 Valencia. 20. —. Labor regadio.
 24. 76. 131. Doña Amparo Gisbert Vicent. Entrada Garin, 2. 46003 Valencia. 14. —. Labor regadio.
 26. 76. 74. Don Francisco Cuñat Ferriol. Camino Moncada, 285. 46009 Valencia. 44. —. Labor regadio.
 31. 76. 59. Don Francisco Salvador Pauner. Carmelo Vicent, 22. 46016 Carpesa. 11. —. Naranjos.
 35. 76. 75. Don Salvador Puchades Bellver. J. Esteve Cubell, 14. 46020 Valencia. 42. —. Labor regadio.
 40. 76. 130. Don Ballester Moreno. Garcés, 3. 46016 Carpesa. 72. 6. Naranjos.
 43. 76. 58. Doña Antonia Albert Carceller. Alquería Guerra, 11. 46025 Valencia. 13. —. Labor regadio.
 46. 75. 36. Don Francisco Marco Ballester. Cristo de la Luz, 2. 46016 Valencia. 81. —. Labor regadio.
 47. 75. 38. Don Rafael Albert Ros. Avenida de la Constitución, 273. 46019 Valencia. 79. 6. Labor regadio.
 48. 75. 39. Doña Belda C. Vila. Paseo Ciudadela, 13. 46004 Valencia. 5. —. Labor regadio.
 53. 74. 53. Don José Antonio Castelló Cuñat. Camino Moncada, 276. 46026 Valencia. 86. —. Labor regadio.
 59. 74. 55. Doña Esperanza Broseta Guanter. Maximiliano Thous, 27. 46009 Valencia. 4. —. Naranjos.
 61. 74. 407. Don Francisco Ballester Soriano. Santos Piedra, 2. 46016 Carpesa. 91. —. Labor regadio.
 66. 74. 153. Don Francisco Ballester Soriano. E. Blanco Ballester, 1. 46025 Valencia. 96. 32. Labor regadio.
 71. 74. 204. Don Juan José Cuñat Vicent. 25 de Abril, 7. 2.º A. 46113 Moncada. 38. —. Naranjos.
 75. 74. 205. Don Ricardo Marco Ferriol. Entrada Algarín, 2. 46003 Valencia. 86. —. Labor regadio.
 77. 74. 337. Don Ricardo Marco Ferriol. Entrada Algarín, 2. 46003 Valencia. 20. —. Labor regadio.
 81. 74. 206-330. Doña Enriqueta Peñalber Cebriá. Alquería Casany, 10. 46025 Valencia. 42. —. Labor regadio.
 82. 74. 355. Don José Andrés Chiralt. San Vicente Ferrer, 23. 46003 Valencia. 5. —. Naranjos.
 87. 74. 379. Don Manuel Andrés Chiralt. Entrada Daniel, 8. 46025 Valencia. 7. —. Labor regadio.
 88. 74. 207. Don Vicente Andrés López y otros. Mayor, 18. 5.º 46015 Valencia. 34. —. Naranjos.

92. 74. 169. Doña Amparo Beller Marqués y otro. Camino Moncada, 7. 46014 Valencia. 13. 5. Labor regadio.
 95. 74. 170. Don Manuel Rubio Giner. Dean Sanfeliú, 14. 46120 Alboraya. 104. —. Labor regadio.
 98. 74. 87-406. Doña Vicenta Badia Burgos. José Grollo, 68. 46025 Valencia. 52. —. Labor regadio.
 100. 74. 86. Don Alfonso Marco Casinos. Azagador, 2. 46025 Pueblo Nuevo. 22. —. Labor regadio.
 106. 12. 211. Doña Carmen Cuñat Igual. Camino Viejo Godella, 97. 46025 Valencia. 3. —. Labor regadio.
 107. 12. 26. Don Salvador Cuñat Igual. Cristóbal Sorni, 3. 46100 Burjasot. 57. —. Labor regadio.
 108. 12. 182. Don Vicente Soriano Badia. Camino Moncada, 132. 46026 Valencia. 67. 27. Labor regadio.
 109. 12. 109. Doña María Luisa Adrián Martínez. Plaza América, 5. 4.º 46004 Valencia. 2. —. Labor regadio.
 111. 12. 213. Don Salvador Andrés Marco. Torrente, 18. 46014 Valencia. 9. —. Labor regadio.
 113. 12. 22. Don Salvador Cuñat Igual. Cristóbal Sorni, 3. 46100 Burjasot. 52. —. Labor regadio.
 115. 12. 23. Don Daniel Carbonell Ros y otros. Santa Teresa, 4. 46114 Vinalesa. 24. —. Labor regadio.
 118. 12. 72a. Doña Amparo Guanter Traver. Cn. El Montesinos, 3. 6.º Valencia. 97. —. Labor regadio.
 119. 12. 29. Don Francisco Mir Mari. Buen Retiro, 16. 2.º 46025 Benicalap. 7. —. Naranjos.
 121. 12. 156. Don José Dasi Puchades. Desconocido. —. 54. 27. Labor regadio.
 122. 12. 155a. Don Salvador Dasi Perelló. Desconocido. —. 57. —. Labor regadio.
 124. 12. 31. Doña Mercedes Gil de Avalor Gasco. Suela, 8. 46430 Sollana. 89. —. Labor regadio.
 127. 12. 36-37. Doña Mercedes Gil de Avalor Gasco. Suela, 8. 46430 Sollana. 176. 6. Labor regadio.

Término municipal: Burjasot

133. —. —. Don Manuel Bellver Marco. Domingo Sancho, 5. 46100 Burjasot. 78. 39. Urbana.
 134. —. —. Doña Matilde Castelló Roig. Camino Viejo de Valencia, 32. 46100 Burjasot. 10. —. Urbana.
 138. —. —. Don Vicente Salinas Pardo. Barraix, 1. 46015 Valencia. 65. Doña Mercedes Gil de Avalor Gasco. —. Urbana.
 181. 5. 33. Don Francisco Bueño Estelles. M. Luis Mayons. 46100 Burjasot. 12. —. Naranjos.
 187. 5. 112. Don Francisco Bueño Estelles. M. Luis Mayons. 46100 Burjasot. 6. —. —.

Término municipal: Valencia

142. 11. 45. Don Blas Almenar Marco. Camino Moncada, 223. 46026 Pueblo Nuevo. 54. —. Labor regadio.
 144. 11. 5. Herederos de don Jaime Castellano Dasi. Desconocido. —. 2. —. Labor regadio.
 145. 11. 4. Don Tomás Perea Villén. Visitación, 1. 5.º 46009 Valencia. 51. —. Labor regadio.
 148. 11. 3. Don Ricardo Arnau Alonso. Churruca, 7. 46100 Burjasot. 22. 27. Labor regadio.
 149. 11. 2. Don José María Sanchis Gil de Avalor. Pintor Sorolla, 24. 46002 Valencia. 45. —. Labor regadio.
 151. 10. 1-3. Don José María Sanchis Gil de Avalor. Pintor Sorolla, 24. 46002 Valencia. 77. 41. Labor regadio.
 152. 10. 2. Don Angel Olmos Balbastre. Pintor Sorolla, 24. 46002 Valencia. 14. —. Labor regadio.
 157. 10. 89. Don Jaime Benlloch Trios. Desconocido. —. 10. —. Labor regadio.
 161. 10. 87. Don Vicente Montesinos Marqués. Avenida Burjasot, 104. 46009 Valencia. 38. —. Labor regadio.
 162. 10. 175. Doña Carmen Montesinos Marqués. Maestro Bagant, 19. 46015 Valencia. 44. —. Labor regadio.
 163. 10. 176. Don Rafael Montesinos Marqués. Barcelona, 149. 46009 Valencia. 32. 39. Labor regadio.

164. 10. 177. Doña Carmen Montesinos Ibáñez y otro. Pintor Matarana, 7. 11.º 46025 Valencia. 34. —. Labor regadio.
 168. 10. 153. Don Manuel Barella Muñoz. Obispo Muñoz, 49. 46100 Burjasot. 18. —. Labor regadio.
 169. 10. 151. Doña Vicenta Valls Pons. Avenida Portugal, 36. 46009 Valencia. 28. —. —.
 177. 10. 83. Doña Vicenta Valls Pons. Avenida Portugal, 36. 46009 Valencia. 8. —. Depósito.
 178. 10. 82. Don Félix Valls Serra y otro. Nicasio Benlloch, 71. 46025 Benicalap. 49. —. Labor regadio.
 189. 10. 198. Don José Carbonell. Mariano Eser, 5. 46100 Burjasot. 48. —. Labor regadio.
 191. 10. 197. Don Francisco Carbonell Valls. Mariana Pineda, 82. 4.º 46100 Burjasot. 48. 6. Labor regadio.
 192. 10. 199. Don Vicente Cebriá Valls. Camino Empalme, 54. 46002 Valencia. 13. —. Labor regadio.
 193. 10. 202. Don José Cebriá Valls. Ferrer y Bigne, 32. 46016 Benifaraig. 6. —. Labor regadio.
 194. 10. 203. Doña Carmen Cebriá Valls. Almoinés, 10. 46018 Valencia. 13. —. Labor regadio.
 195. 10. 195. Don Ramón Cebriá Perales. Empalme, 28. 46100 Beniferri. 25. —. Naranjos.
 199. 10. 74. Don Francisco Fabra Monzón. Camino Viejo de Liria, 81. 46100 Beniferri. 71. —. Labor regadio.
 201. 10. 73. Don Francisco Barrachina Cebriá. Camino Viejo de Liria, 80. 46100 Beniferri. 7. —. Labor regadio.
 206. 9. 8. Doña Amparo Benlloch Miralles. Pintor Matarana, 13. 46025 Valencia. 29. —. Labor regadio.
 207. 9. 9. Don Vicente Martínez Valls. Obispo Muñoz, 57. 46100 Burjasot. 7. —. Labor regadio.
 208. 9. 10. Don Roberto Valls Cruz. Santiago Rusiñó, 5. 46019 Valencia. 9. —. Labor regadio.
 211. 9. 6. Doña Francisca Benlloch Miralles. Bocacidente, 10. 46035 Benicaset. 10. —. Naranjos.
 212. 9. 93. Don Vicente Cebriá Valls. Camino Empalme, 52. 46002 Valencia. 10. —. Naranjos.
 213. 9. 7. Don Ramón Cebriá Perales. Empalme, 28. 46100 Beniferri. 7. 34. Naranjos.
 214. 9. 11. Don Vicente Martínez Valls y otro. Obispo Muñoz, 57. 46100 Burjasot. 35. 5. —. Labor regadio.
 217. 9. 63. Don Federico Trenor Palavicino. Trinquete Caballeros, 9. 46003 Valencia. 58. 5. Labor regadio.
 224. 68. 25. Don Félix Valls Pons. Avenida Portugal, 36. 46009 Valencia. 56. 34. Labor regadio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Solicitud de permiso de investigación

Se hace saber que por doña Aurora Sánchez Hermosilla y don Domingo Montero Martínez, ha sido solicitado el permiso de investigación «Aurora Liberia», número 1.189, para recurso de la sección C), con una extensión de 21 cuadrículas mineras en los términos municipales de Graja de Campalbo, Landete y Santa Cruz de Moya.

Y admitido definitivamente, se hace público, según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 16 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel Garcia Recuenco.—62.042.

TOLEDO

Solicitud de declaración de agua mineral-natural

Por don Francisco Nieto Sepúlveda, con documento nacional de identidad número 70.345.772, en representación de la mercantil «Fileal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Vera Cruz, número 2, de La Puebla de Almoradiel (Toledo), ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes de una captación sita en la parcela 377 del polígono 10, del término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), siendo sus coordenadas UTM aproximadas X = 504.160 m.; Y = 4.385.550 m.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 16 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—52.291.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se publica la autorización de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea a 15 kV. «AJ-04-87D», con origen en la subestación Aranjuez I a Cortijo de San Isidro, en Aranjuez, solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con fecha de entrada en esta Dirección General de 27 de julio de 1988

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar la autorización del establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.039.

Con fecha 21 de noviembre de 1988 se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV, con origen en la subestación Aranjuez I, y final en apoyo que sirve de entronque a los C. T. RI-1735, PI-0395 y C. T. de Ibérica de Zumos. La línea discurrirá íntegramente por el término de Aranjuez, y efectuará un cruce sobre el río Tajo, en el vano número 3-4; con línea telefónica de C. T. N. E. y carretera N-IV, en el vano número 14-15; con la carretera IV, en el vano 15-16, y con el canal de Azúa, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el vano número 30-31. Tiene una longitud de 5.341 metros, a construir con conductor Al-Ac, 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.»

Esta Dirección General acuerda dar publicidad a la citada Resolución.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—62.080.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TORRELAVEGA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 1995, se ha acordado convocar a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de encauzamiento de los ríos Saja-Besaya y varios afluentes en el término municipal de Torrelavega para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, de 16 de diciembre de 1954, en este Ayuntamiento, a partir del día 27 de noviembre de 1995.

El orden de los levantamientos de actas que figuran junto a la relación de titulares afectados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna notificación, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en dos diarios regionales, significándose que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

Torrelavega, 23 de octubre de 1995.—La Alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.—63.666.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Centenera Centenera, que fue expedido por la superioridad en fecha 17 de diciembre de 1980, registrado al folio 73, número 9132, del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 72, número 495, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 10 de noviembre de 1994.—El Decano.—62.067.

LEON

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras, expedido a favor de don Francisco Ordóñez Sevillano el día 23 de noviembre de 1978, con número de Registro Nacional 331, y Registro Universitario 885, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 17 de octubre de 1995.—El Director, Bernardo Llamas García.—62.359.

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Don Bosco»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela Universitaria el expediente del título, por extravío del original, del Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Educación Preescolar, a favor de doña María Esther Rodríguez Magdaleno, que fue expedido el día 27 de junio de 1990.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Directora, María Josefa Zaballos.—62.037.

VALENCIA

Extraviado el título de Licenciada en Ciencias Biológicas a nombre de doña Andrea Hipólito Jodar, se publica en cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988, por si se presentara reclamación en el plazo de treinta días. De no ser así, se iniciarán los trámites para expedición de duplicado.

Valencia, 22 de septiembre de 1995.—56.544.